

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HUÉRFANAS POR COVID O A CAUSA DE LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS CON EL FIN DE ASEGURAR UN DESARROLLO ADECUADO EN ENTORNOS SEGUROS Y GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.

La que suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a diseñar e implementar una estrategia integral de atención para niñas, niños y adolescentes huérfanas por covid o a causa de la violencia en nuestro país con el fin de asegurar un desarrollo adecuado en entornos seguros y garantizar el interés superior del a infancia al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la definición del diccionario de la Real Academia Española, huérfano es el dicho de una persona menor de edad: A quien se le han muerto el padre y la madre, o uno de los dos¹. A pesar de que se encuentren bajo el cuidado de los familiares o tutores, estos seguirían considerándose huérfanos.

¹ <https://dle.rae.es/hu%C3%A9rfano>

El artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,² indica que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad².

El estudio COVID-19–Associated Orphanhood and Caregiver Death in the United States, realizado por la American Academy of Pediatrics, indica que México es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos con 131 mil 325 menores en dicha situación de los 6 países analizados de América. Además, nuestro país es el primero con menores de edad que perdieron a su cuidador principal, con un número que asciende a 141 mil 132³.

Los anteriores datos son el registro hasta abril de 2021, posteriormente el Imperial College London, desarrolló una calculadora para determinar la orfandad en el mundo, dando así a conocer que en México quedaron huérfanos 271 mil 503 niños a causa de la pandemia.

Evidentemente las cifras anteriores muestran la necesidad de atender la problemática, pues hasta ahora sólo hemos mencionado el número de niños huérfanos por causa del covid 19, lo que ya es una población considerable, ahora hablemos de los huérfanos por la ola de violencia que se ha desatado en nuestro país los últimos años, pues no se habla de las víctimas indirectas de la ola de violencia desatada en México, que son las niñas, niños y adolescentes menores que quedan en desamparo familiar a causa de esta problemática.

Según datos de las fiscalías de los estados, recabados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), informa que, desde abril de 2018 a marzo de 2021, la cifra alcanza los 5 mil 072 huérfanos sólo por feminicidios en México. Aunado a ello, falta sumar los huérfanos por otros delitos ocasionados por el crimen organizado, por ejemplo.

² Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes. Art. 5. Última reforma publicada en el DOF el 28-04-2022.

³ Susan D. Hillis. (01-12-2021). COVID-19–Associated Orphanhood and Caregiver Death in the United States. Pediatrics, 148, 13.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, calcula que la cantidad de niñas, niños y adolescentes huérfanos en nuestro país a causa del crimen organizado, suma casi 40000 víctimas que quedan desamparados por alguno de sus padres, o por los dos.⁴

Sin embargo, no son los únicos delitos que provocan orfandad en nuestro país, desafortunadamente no contamos con datos oficiales que señalen con exactitud el número de huérfanos a causa de la violencia, pero, si sumamos los huérfanos por covid, por feminicidio y por crimen organizado, el número supera los 300,000 NNA huérfanos, una cantidad imposible de ignorar.

Si bien México cuenta con un sistema dedicado a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, no hay muchos indicios de que se estén llevando las acciones suficientes y necesarias para atender a quienes perdieron a sus padres por dichas causas.

El pasado 30 de abril de 2019, en la sesión del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se acordaron siete acciones generales para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado durante la administración 2019-2024.⁵

Sin embargo, un estudio de la CNDH publicado en su libro “Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México”, encontró que este plan carece de estrategias integrales para la atención de las infancias, las y los jóvenes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado. Las acciones se limitan a mecanismos de asistencia económica, y los ejes sobre la construcción de la paz, la reformulación del combate a las drogas y el respeto a los derechos humanos resultan genéricos, dejando de lado la perspectiva de atención y procuración de los derechos de niñas, niños y adolescentes⁶.

⁴ <https://interactivo.eluniversal.com.mx/2018/huerfanos-narcotrafico/>

⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). Acciones para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia asociada con el crimen organizado (2019-2024). En Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Crimen Organizado en México (233). Ciudad de México: CNDH.

⁶ ÍBIDEM. P. 234.

En noviembre de 2020, la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar (CNBBBJ), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable, suscribieron el Convenio de Colaboración de Transferencia de Información para la Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad derivada de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), en el cual se sientan las bases para dar acceso prioritario a los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) a las niñas, niños y/o adolescentes.⁷

Al tratarse de personas menores de edad, los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez que participan en este convenio son: el programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, en donde se entrega un apoyo mensual de \$840 pesos mensuales⁸.

Claramente ese apoyo no es suficiente para atender las necesidades básicas de huérfanos, pues entre los derechos básicos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran el derecho a la educación, salud, buena alimentación y desarrollo personal (entre otros), por lo que la cantidad que se otorga no es suficiente para atender por lo menos uno de esos derechos.

Además de apoyo económico, es sumamente importante que se considere la atención psicológica, pues la terapia es un instrumento básico para que las y los menores se desarrollen de manera sana y efectiva.

⁷ Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (22 de Enero 2021). Atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad derivada de la pandemia causada por Covid-19. Enero 2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/prensa/firma-de-convenio-para-apoyar-a-familiares-de-victimas-de-covid-19?idiom=es>

⁸ Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Julio 2022, Disponible en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589#:~:text=La%20beca%20consiste%20en%20840,Cu%20se%20realizan%20los%20pagos%3F&text=Cabe%20mencionar%20que%20dichas%20fechas,fuerza%20mayor%20o%20caso%20fortuito.>

Así mismo, se debe buscar la manera de garantizar la educación y buena alimentación, pues son elementos cruciales para formar adultos comprometidos con la sociedad y funcionales, además de ser acciones clave para evitar que se desarrollen en un ambiente desfavorable como las drogas, la delincuencia, pobreza, entre otros factores que han llevado en decadencia a nuestro país

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar a diseñar e implementar una estrategia de atención para las niñas, niños y adolescentes huérfanas por covid o a causa de la violencia en nuestro país, con el fin de asegurar un desarrollo adecuado en entornos seguros y garantizar el interés superior de la infancia.

A t e n t a m e n t e



Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2022.